



MOQUEGUA

Resolución de Gerencia General



N° : 245-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 21 de noviembre del 2019

36000000

EL GERENTE GENRAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Resolución de Gerencia General N° 197-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, ACTA DE SECCION PARA APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, Informe N° 760-2019-GCC-EA-PERPG-GR.MOQ, Memorándum N° 163-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 774-2019-GCC-EA-PERPG-GR.MOQ, Memorándum N° 755-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, se deriva el presente Expediente para la Proyección de Resolución para el Otorgamiento de Buena Pro al Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 012-2019-OEC-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, según el **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (Decreto Supremo N° 344-2018-EF)** Artículo 68. Rechazo de ofertas, 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 197-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 16 de octubre del 2019, se Aprueba la Treceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande para el año 2019, incluyendo la adquisición de "Combustible (Petróleo Diesel B5)" para el proyecto "Reparación de la Línea de Conducción en el (la) Sifón Tumilaca en la Localidad de Chirilo, Distrito Samegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento Moquegua".

Que, con Memorándum N° 674-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de octubre de 2019, se Aprobó el Expediente de Contratación para la Adquisición de "Combustible (Petróleo Diesel B5)" para el proyecto "Reparación de la Línea de Conducción en el (la) Sifón Tumilaca en la Localidad de Chirilo, Distrito Samegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento Moquegua".

Que, mediante Memorándum N° 677-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 23 de octubre del 2019, se Aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 012-2019-OEC-PERPG/GR.MOQ, para la Adquisición de "Combustible (Petróleo Diesel B5)" para el proyecto "Reparación de la Línea de Conducción en el (la) Sifón Tumilaca en la Localidad de Chirilo, Distrito Samegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento Moquegua".

Que, mediante ACTA DE SECCION PARA APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 012-2019-OEC-PERPG/GR.MOQ, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE



MOQUEGUA

Resolución de Gerencia General



N° : 245-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 21 de noviembre del 2019

PETRÓLEO DIÉSEL B5, de fecha 06 de noviembre del año 2019, se detalla de forma siguiente al ganador:

POSTOR GANADOR : EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JEMARI EIRL
 PRODUCTO : ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5
 VALOR ADJUDICADO : S/. 244,999.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 760-2019-GCC-EA-PERPG-GR.MOQ, de fecha 07 de noviembre del 2019, la Oficina de Abastecimiento Solicita la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 123-2019 al monto de / 244,999.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).

Que, con Memorándum N° 163-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 08 de noviembre del 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que en cumplimiento de la normatividad vigente, se ha procedido a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para la ampliación presupuestal solicitada, por lo que se emite opinión presupuestaria favorable respecto a la existencia de créditos presupuestarios disponibles para atender el gasto solicitado, así mismo se emite la ampliación de la certificación presupuestaria correspondiente, para proseguir el trámite respectivo.

Que, Con Informe N° 774-2019-GCC-EA-PERPG-GR.MOQ, de fecha 13 de noviembre del 2019, la Oficina de Abastecimiento pone de conocimiento que de la revisión de los documentos presentados se ha constatado que existe una Oferta por un valor de S/ 244, 999.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles), siendo este superior al Valor Estimado determinado por la Entidad, el cual asciende a S/ 229, 250.00 (Doscientos Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), generando una diferencia de S/ 15,749.00 (Quince Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles), los cuales deberá de ser adicionados para poder otorgar la Buena pro al procedimiento.

Por lo cual, se solicita tenga a bien emitir la **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL** correspondiente a fin de aprobar el incremento del monto para poder otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 012-2019-OEC-PERPG/GR.MOQ**, para la adquisición de "**Combustible (Petróleo Diesel B5)**" para el proyecto "Reparación de la Línea de Conducción en el (la) Sifón Tumilaca en la Localidad de Chirilo, Distrito Samegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", siendo que este ha tenido una oferta superior al valor estimado por la Entidad.

Que, con Memorándum N° 755-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de noviembre del 2019, se deriva el presente Expediente para la Proyección de Resolución para el Otorgamiento de Buena Pro al Procedimiento de Selección **Subasta Inversa Electrónica N.º 012-2019-OE-PERPG/GR.MOQ**, para la adquisición de "**Combustible (Petróleo Diesel B5)**" para el proyecto "Reparación de la Línea de Conducción en el (la) Sifón Tumilaca en la Localidad de Chirilo, Distrito Samegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", siendo que este ha tenido una oferta superior al valor estimado por la Entidad.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal I) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

46000000

N° : 245-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 21 de noviembre del 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la asignación de mayor presupuesto, hasta por un valor de S/ 244, 999.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles), del procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 012-2019-OEC-PERPG/GR.MOQ.** para la adquisición de "Combustible (Petróleo Diesel B5)" para el proyecto "Reparación de la Línea de Conducción en el (la) Sifón Tumilaca en la Localidad de Chirilo, Distrito Samegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", siendo que este ha tenido una oferta superior al valor estimado por la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Otorgamiento de la Buena Pro, del procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 012-2019-OEC-PERPG/GR.MOQ.** para la adquisición de "Combustible (Petróleo Diesel B5)" para el proyecto "Reparación de la Línea de Conducción en el (la) Sifón Tumilaca en la Localidad de Chirilo, Distrito Samegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", al postor ganador **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JEMARI EIRL.**

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Abastecimientos proceda a la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO QUINTO: DISPONER, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 **GERENTE GENERAL**
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL

56000000